



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO FILOSOFÍA DEL DERECHO	
DEPARTAMENTO FILOSOFÍA DEL DERECHO		
PERFIL DE LA PLAZA GENÉRICO		
RESOLUCIÓN RECTORAL 13 de mayo de 2019	B.O.E. 31 de mayo de 2019	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/5/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre; en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico 30
- Historial y experiencia docente 15
- Historial y experiencia investigadora 30
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad 5
- Historial y experiencia en gestión universitaria 5
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate 5
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza 5
- Adecuación de los proyectos docente e investigador 5
- Otros méritos

Sevilla, a 24 de junio de 2019

Presidente/a,

Fdo.: ALFONSO CASTRO SIERRA

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Carlos Blasco Cabrera

Vocal primero/a,

Fdo.: F. Javier Ansuátegui

Vocal segundo/a,

Fdo.: ANA MARÍA MARCOS DEL CAÑO

Vocal tercero/a,

Fdo.: Nuvia Belleso Martín



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 1

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Filosofía del Derecho	
DEPARTAMENTO Filosofía del Derecho		
PERFIL DE LA PLAZA Sólo		
RESOLUCIÓN RECTORAL 13 de mayo de 2019	B.O.E. 31 de mayo de 2019	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 116/19

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha, los Sres./as. que a continuación se enumeran, reunidos en Sala de Juntas Facultad de Derecho (Centro donde se celebra el concurso), proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso para la provisión de la plaza arriba especificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en los artículos 83, 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:	D/D ^a : PEDRO CASTRO SÁENZ	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SECRETARIO/A:	D/D ^a : Carlos Alcázar Caldera	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL PRIMERO/A:	D/D ^a : FRANCISCO JAVIER ANSOLATEGUI ROIG	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SEGUNDO/A:	D/D ^a : ANA MARÍA MARRAS DEL CAÑO	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL TERCERO/A:	D/D ^a : NURIA BELLO MARTÍN	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>

Los presentes manifiestan que no incurren en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y 84.3 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se procede a fijar los criterios de evaluación de los méritos de los concursantes, que se adjuntan como Documento 2, una copia del cual queda expuesta en el tablón de anuncios de Facultad de Derecho (Centro donde se celebra el concurso) y otra se envía por correo electrónico al Servicio de Programación Docente (concursospd@us.es).

Concluido el acto, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Sevilla, a 24 de junio de 2019

Presidente/a,

Fdo.: PEDRO CASTRO SÁENZ

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Carlos Alcázar Caldera

Vocal primero/a,

Fdo.: Francisco Javier Ansolategui Roig

Vocal segundo/a,

Fdo.: ANA MARÍA MARRAS DEL CAÑO
Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Vocal tercero/a,

Fdo.: Nuria Bello Martín